

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**MADRID**

LICENCIAS

Distrito Centro

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante, en los locales L20 y L30 sitos en la calle de Fuencarral, número 95, promovido por 1806 Fuencarral 95, S. L. U.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo”.

El expediente número 101/2019/00665 podrá examinarse en Junta Municipal del Distrito de Centro, sito en la calle Mayor, número 72, previa cita en línea a través del Servicio de cita previa, llamando al teléfono del Distrito 915 132 158 o al teléfono gratuito 010, si llama desde la ciudad de Madrid, o al 915 298 210, si llama desde la ciudad de Madrid o desde fuera y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que se estimen convenientes.

Madrid, a 15 de abril de 2024.—El secretario del Distrito, Juan Civantos Díaz.

(02/5.759/24)

